

Iratxe de Anda

Compliance Officer y DPD del grupo EYSA



Cómo construir un sistema de ‘compliance’ efectivo, idóneo y eficaz

En una sesión de trabajo en la que participé, se planteó la siguiente pregunta: ¿Qué diferencia hay entre un sistema de gestión de *compliance* “efectivo”, “idóneo” y “eficiente”? En sistemas de gestión de cumplimiento (en lo sucesivo, CMS o *Compliance Management System*) y sin considerarlo en términos absolutos, nos referimos al término “efectivo” cuando el sistema funciona de manera proactiva para identificar, prevenir, con capacidad de detección y reacción de determinadas conductas y/o infracciones, a través del diseño e implementación de CMS orientado a la reducción del riesgo a unos niveles que resulten aceptables y, previamente definidos por el órgano de administración.

La idoneidad se refiere a la adaptación de la organización al contexto y a los riesgos sobre la base de su estructura, tamaño, países en los que opera y la actividad que desarrolla. Si el CMS careciera de esta adaptación al contexto interno y externo, el CMS no sería efectivo para la prevención de riesgos. Será neces

...

[SUSCRÍBETE >](#)

para una conversión completa a PDF |